

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2019 00120**

Teniendo en cuenta que mediante auto del 7 de febrero de 2022 fue terminado el proceso ejecutivo por pago total de la obligación y quedaron consignados títulos de depósito judicial para el referido proceso por cuenta de las medidas cautelares practicadas, el juzgado dispone:

1. Entregar a la demandada FRANCY BOCACHICA los títulos de depósito judicial que se hallen consignados a órdenes del proceso y le hayan sido descontados como consecuencia de las medidas cautelares decretadas en su contra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 73 Hoy 29-11-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

JLV